



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00022-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

VISTO:

El Informe Nº 03-2011/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGP-WARA-IP, de fecha 10 de Enero del 2011, e informe Nº 031-2011 GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SGP, de fecha 28 de enero del 2011 relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CUNETAS EN LAS VIAS DE ACCESO HACIA LOS BALNEARIOS: CALETA LA CRUZ, ZORRITOS Y CANOAS DE PUNTA SAL".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de mejorar el sistema productivo mediante la *descolmatación* de uno de sus drenes principales, correspondiente al dren la Cruz Zorritos Canoas de Punta Sal, el cual se encuentra actualmente enmalezado producto de la falta de mantenimientos; ha tomado la decisión de ejecutar la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CUNETAS EN LAS VIAS DE ACCESO HACIA LOS BALNEARIOS: CALETA LA CRUZ, ZORRITOS Y CANOAS DE PUNTA SAL" Cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de enero 2011, asciende a la suma de s/. 242,050.20 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Cincuenta y 20/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, trazando como meta el desbroce de malezas de 252.000.00 m<sup>2</sup> actividad que beneficiará a 330 familias aproximadamente.

Que, la obra materia de la presente resolución se encuentra ubicada en el Distrito de Tumbes; el proyectista Ing. Wilmer Rojas Agurto, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe que se cita en el visto, de cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0050, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, por un monto de s/. 242,050.20 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Cincuenta y 20/100 Nuevos Soles),

Que de conformidad con el Art. 3º de la Resolución de Contraloría Nº 195 - 88- CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución de la actividad contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronogramas de adquisición de materiales y de ejecución de la actividad expediente técnico "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CUNETAS EN LAS VIAS DE ACCESO HACIA LOS BALNEARIOS: CALETA LA CRUZ, ZORRITOS Y CANOAS DE PUNTA SAL" el cual debe ser aprobado mediante documento pertinente.



Gobierno Regional de Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 37

Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Folios 37



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000022-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de septiembre del 2010, relativo a la delegación de facultades y Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CUNETAS EN LAS VIAS DE ACCESO HACIA LOS BALNEARIOS: CALETA LA CRUZ, ZORRITOS Y CANOAS DE PUNTA SAL", con un valor referencial de s/. 242,050.20 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Cincuenta y 20/100 Nuevos Soles). Con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Enero del 2011; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos; calendario de avance de programado; Análisis de Costos Unitarios y anexos

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad Denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CUNETAS EN LAS VIAS DE ACCESO HACIA LOS BALNEARIOS: CALETA LA CRUZ, ZORRITOS Y CANOAS DE PUNTA SAL", por un monto de s/. 242,050.20 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Cincuenta y 20/100 Nuevos Soles) Conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
<b>2.3.2</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>		<b>S/. 236,030.00</b>
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	S/. 234,380.00	
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	S/. 1,600.00	
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	S/. 50.00	
<b>2.3.1</b>	<b>BIENES</b>		<b>S/. 6,020.20</b>
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/. 4,228.20	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 1,792.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>S/. 242,050.20</b>



Gobierno Regional de Tumbes  
Secretaría General Regional  
26

Gobierno Regional de Tumbes  
Secretaría General Regional  
Trámite Documentario  
Folios: 36  
26



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00022-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CUNETAS EN LAS VIAS DE ACCESO HACIA LOS BALNEARIOS: CALETA LA CRUZ, ZORRITOS Y CANOAS DE PUNTA SAL"; se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa Nº	:	0050
Función	:	05 Orden Público y Seguridad
Programa Func	:	016
Sub Programa	:	0035
Act./Proy.	:	1000654
Componente	:	1007233
Meta	:	0001
Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	s/.242,050.20
Genérica de Gasto	:	2.3



**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines Pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Octavio D. M. [Signature]  
GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Trámite Documentario  
Folios 35



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000021-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

VISTO:

El Informe Nº 002-2011/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGPI, de fecha 12 de Enero del 2011, e Informe Nº 027-2011 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP, de fecha 28 de enero del 2011 relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de mejorar el sistema productivo mediante la descolmatación de uno de sus drenes principales, correspondiente al dren Puerto Pizarro, el cual se encuentra actualmente enmalezado producto de la falta de mantenimientos; ha tomado la decisión de ejecutar la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO". Cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de diciembre 2010, asciende a la suma de s/. 397,414.00 (Trescientos Noventa y Siete mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, trazando como meta el desbroce de malezas de 27,350.00 m² actividad que beneficiará a 591 familias aproximadamente.

Que, la obra materia de la presente resolución se encuentra ubicada en el Distrito de Tumbes; el proyectista Ing. Caribe Saldarriaga Loayza, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe que se cita en el visto, da cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0048, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, por un monto de s/. 397,414.00 (Trescientos Noventa y Siete mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad con el Art. 3º de la Resolución de Contraloría Nº 195 - 88- CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución de la actividad contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronogramas de



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría Ejecutiva
Folios 34

Folio 34
Folios 34

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000021-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronogramas de adquisición de materiales y de ejecución de la actividad expediente técnico "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO – PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO" el cual debe ser aprobado mediante documento pertinente

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de septiembre del 2010, relativo a la delegación de facultades y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0026-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO – PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO", con un valor referencial de s/. 397,414.00 (Trescientos Noventa y Siete mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles). Con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Enero del 2011; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General; Cronograma de desembolsos; calendario de avance de programado; Análisis de Costos Unitarios y anexos

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad Denominada "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO – PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO", por un monto de s/. 397,414.00 (Trescientos Noventa y Siete mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles) Conforme al siguiente detalle:

Resolución 000021-2011 Tumbes  
Gobierno Regional  
Archivo Documentario  
Folios 33  
Gobierno Regional Tumbes  
Secretaría General Regional  
Folios 33





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00021 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

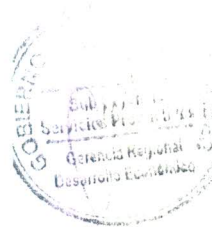
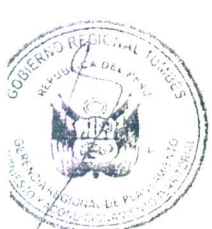
ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		S/. 390,130.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS	S/. 387,380.00	
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	S/. 2,700.00	
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	S/. 50.00	
2.3.1	BIENES		S/. 7,284.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	S/. 4,940.00	
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	S/. 312.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 2,032.00	
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 397,414.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO – PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO"; se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa Nº : 0048  
 Función : 05 Orden Público y Seguridad  
 Programa Func : 016  
 Sub Programa : 0000  
 Act./Proy. : 1018066  
 Componente : 2000858  
 Meta : 0001  
 Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones  
 Monto : s/. 397,414.00  
 Genérica de Gasto : 2.3

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines Pertinentes Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Gobierno Regional de Tumbes  
Secretaría General de Asesoría  
Folios 22

Ing. Octavio Durán Luján  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Registro Regional de Tumbes  
Folio 32



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00020 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

VISTO:

El Informe Nº 004-2011/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGP-JCVR-IP, de fecha 10 de Enero del 2011, e informe Nº 030-2011 GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SGP, de fecha 28 de enero del 2011 relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL VALLE DE TUMBES – SECTOR LA NORIA".

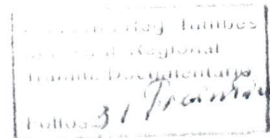
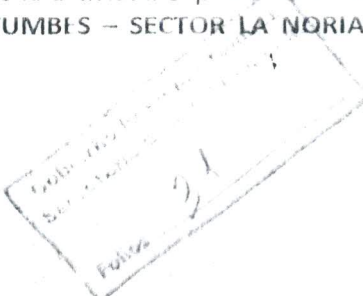
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de mejorar el sistema productivo mediante la *descolmatación* de uno de sus drenes principales, correspondiente al dren la Noria, el cual se encuentra actualmente enmalezado producto de la falta de mantenimientos; ha tomado la decisión de ejecutar la actividad "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL VALLE DE TUMBES – SECTOR LA NORIA" Cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de enero 2011, asciende a la suma de s/. 242,274.00 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, trazando como meta el desbroce de malezas de 262,000.00 m<sup>2</sup> actividad que beneficiará a 349 familias aproximadamente.

Que, la obra materia de la presente resolución se encuentra ubicada en el Distrito de Tumbes; el proyectista Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe que se cita en el visto, de cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0049, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, por un monto de s/. 242,274.00 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles),

Que de conformidad con el Art. 3º de la Resolución de Contraloría Nº 195 – 88- CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución de la actividad contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronogramas de adquisición de materiales y de ejecución de la actividad expediente técnico "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL VALLE DE TUMBES – SECTOR LA NORIA" el cual debe ser aprobado mediante documento pertinente





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000020 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de septiembre del 2010, relativo a la delegación de facultades y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0026-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL VALLE DE TUMBES - SECTOR LA NORIA", con un valor referencial de s/. 242,274.00 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) Con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Enero del 2011; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General; Cronograma de desembolsos; calendario de avance de programado; Análisis de Costos Unitarios y anexos

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad Denominada "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL VALLE DE TUMBES - SECTOR LA NORIA", por un monto de s/. 242,274.00 (Doscientos Cuarenta y dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), Conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: ESPECIFICA DE GASTO, DESCRIPCIÓN, SUB TOTAL, TOTAL. Rows include categories like CONTRATACION DE SERVICIOS, BIENES, and a final TOTAL row.



Handwritten notes and stamps at the bottom, including 'Gobierno Regional Tumbes' and 'Secretaría General Regional'.

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including 'Tumbes' and '30'.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García  
Jefe de Franque Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00020-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL VALLE DE TUMBES – SECTOR LA NORIA"; se afectará a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa Nº : 0049
- Función : 05 Orden Público y Seguridad
- Programa Func : 016
- Sub Programa : 0035
- Act./Proy. : 1018066
- Componente : 3120870
- Meta : 0001
- Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- Monito : s/. 242,274.00
- Genérica de Gasto : 2.3

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines Pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Handwritten signature and stamp

Rectangular stamp with text: "Gerencia Regional de Desarrollo Económico"

Rectangular stamp with text: "Jefe de Franque Documentario"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00019-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

VISTO:

El Informe Nº 002-2011/ GOBIERNO. REGIONAL. TUMBES-GGR-GRDE-SGP-JCVR-IP, de fecha 10 de Enero del 2011, e informe Nº 029-2011 GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SGP, de fecha 28 de enero del 2011 relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL ECTOR LA TUNA Y ROMERO".

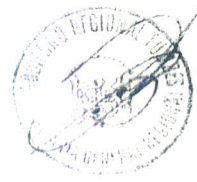
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de mejorar el sistema productivo mediante la *descolmatación* de uno de sus drenes principales, correspondiente al dren la Tuna y Romero, el cual se encuentra actualmente enmalezado producto de la falta de mantenimientos; ha tomado la decisión de ejecutar la actividad "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL ECTOR LA TUNA Y ROMERO" Cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de enero 2011, asciende a la suma de s/. 158,000.000 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, trazando como meta el desbroce de malezas de 158,100.00 m<sup>2</sup> actividad que beneficiará a 210 familias aproximadamente.

Que, la obra materia de la presente resolución se encuentra ubicada en el Distrito de Tumbes; el proyectista Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el informe que se cita en el visto, de cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0051, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, por un monto de s/. 158,000.000 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles),

Que de conformidad con el Art. 3º de la Resolución de Contraloría Nº 195 – 88- CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución de la actividad contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronogramas de adquisición de materiales y de ejecución de la actividad expediente técnico "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL ECTOR LA TUNA Y ROMERO" el cual debe ser aprobado mediante documento pertinente.



Subgerente de Servicios Productivos  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Fecha 02

Gerente Regional  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Fecha 28 de Enero del 2011



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00019-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

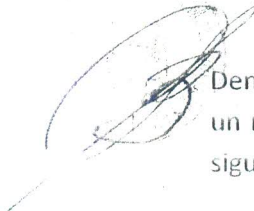
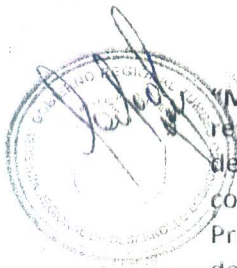
Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 29 de septiembre del 2010, relativo a la delegación de facultades y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0026-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL ECTOR LA TUNA Y ROMERO", con un valor referencial de s/. 158,000.000 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), Con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Enero del 2011; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General; Cronograma de desembolsos; calendario de avance de programado; Análisis de Costos Unitarios y anexos

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Actividad Denominada "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL ECTOR LA TUNA Y ROMERO", por un monto de s/. 158,000.000 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), Conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: ESPECIFICA DE GASTO, DESCRIPCIÓN, SUB TOTAL, TOTAL. Rows include categories like CONTRATACION DE SERVICIOS, BIENES, and a final TOTAL row.



Handwritten signature and official stamp of the Secretary General

Handwritten signature and official stamp of the Director of Investment Management

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Doc. Adm. Dr. Alberto Sigifredo Peña García  
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00019 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ENE 2011

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE DEL ECTOR LA TUNA Y ROMERO"; se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa Nº	:	0051
Función	:	05 Orden Público y Seguridad
Programa Func	:	016
Sub Programa	:	0035
Act./Proy.	:	1018066
Componente	:	3120870
Meta	:	0002
Fte. Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	s/.158,000.000
Genérica de Gasto	:	2.3

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines Pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Alberto Sigifredo Peña García  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Trámite Documentario

96